



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 187/2019

VISTO:

El Memorándum N° 141/19, emanado del bloque FORJA de la Concejala Verónica E. González, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 03 de septiembre de 2019, a las 12.20 hs. bajo el N° 653; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejala Verónica E. González solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Deportivo y Municipal el **Campeonato Nacional de Levantamiento Olímpico de Pesas - Categoría Menores**, que se realizará los días 13 y 14 de septiembre de 2019, en instalaciones del Centro Deportivo Municipal de Río Grande; que las categorías que compiten, de ambos sexos, son: sub 15, sub 17 y sub 20. Con la participación de 11 pesistas riograndenses, que cuentan con las marcas mínimas a nivel nacional; que además de clasificar, a los campeones argentinos en las distintas categorías, otorgará la posibilidad de obtener marcas que clasifican para el sudamericano y para el mundial de la especialidad; que en ese contexto visitarán la ciudad y participarán del torneo, medallistas sudamericanos, competidores panamericanos y representantes de los Juegos de la Juventud Buenos Aires 2018; que este torneo será televisado por la empresa TV FUEGO de esta ciudad y reproducido por DEPORT TV de Buenos Aires; que dicho torneo es organizado por la Agencia Municipal de Deportes y la Asociación de Levantamiento Olímpico de Río Grande y será fiscalizado por la Federación Argentina de Pesas.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Deportivo y Municipal el **Campeonato Nacional de Levantamiento Olímpico de Pesas – Categoría Menores**.

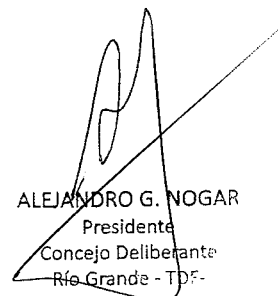
Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Presidente de la Asociación de Levantamiento Olímpico de Río Grande **Sr. Martín Bramati**; al Director de Competencia de la Escuela Municipal de Levantamiento Olímpico **Prof. Gabriel Coto** y al Coordinador General de Competencia de la Escuela Municipal de Levantamiento Olímpico **Prof. Ramiro Sutil**.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 04 de septiembre de 2019.

Lb/FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF